

RESOLUCION N° 630/02

EXPEDIENTE N° 977/2001



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 18 de Abril de 2002.-

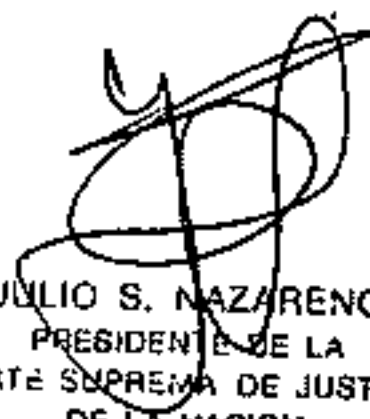
Visto lo solicitado y teniendo en cuenta las

conformidades prestadas,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 1486/2001, hasta el 1° de octubre del 2002, referente a la licencia sin goce de haberes concedida oportunamente al escribiente de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1, señor Eduardo Martín Otaño Pinero; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION